

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 (Once) horas del día - 05 (Cinco) de Julio del año 2022 - - (dos mil veintidós-), constituidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico Organismo Público Descentralizado, Dessectorizado del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en av. Argentina No.351 , Colonia el Retiro , en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas-; en mi carácter de Titular de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico Organismo Público Descentralizado Dessectorizado, mediante nombramiento expedido de fecha veintitrés (23) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 2 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 21 Fracción I,II y demás relativos de la ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado, Organismo Público Descentralizado Dessectorizado, reunidos las y los C. Dr. Ariosto Coutiño Niño, Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico; C. Dr. Jorge Antonio Penagos Avendaño, Subcomisionado Estatal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico; C. L.A.E. Noé Robles Perianza, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; C. L.A.E. Karina Vázquez Zebadua, Analista "G"; C. Lcda. Rubí Alejandra Vázquez Sánchez, Auxiliar Administrativo "G"; C. C:P. Adelci Guevara Díaz, Analista "D", con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Organismo Público Descentralizado Dessectorizado, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico Organismo Público Descentralizado Dessectorizado del Gobierno del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Organismo Público Descentralizado Dessectorizado del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular de la Secretaría u
Organismo Público

C. Dr. Ariosto Coutiño Niño
Comisionado Estatal

De la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. L.A.E. Noé Robles Perianza

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado

C. Lcda. Rubi Alejandra Vázquez
Sanchez

Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. C.P. Adelchi Guevara Díaz

Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.



Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

COMISION ESTATAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al C. L.A.E. Noé Robles Perianza, /Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, la C. Lcda. Rubí Alejandra Vázquez Sánchez, como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y la C.:P. Adelci Guevara Díaz, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Organismo Público Descentralizado Dessectorizado del Gobierno del Estado.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la o él Titular de la Dependencia o Entidad.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----



COMISION ESTATAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS